

# CASOS PRÁCTICOS SOBRE **IRPF** PARA LA CAMPAÑA DE LA **RENTA 2023**

Más de 150 casos prácticos sobre los principales elementos del IRPF que te ayudarán con la declaración del ejercicio 2023



eBook en [www.colex.es](http://www.colex.es)





# **CASOS PRÁCTICOS SOBRE IRPF PARA LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2023**

Más de 150 casos prácticos sobre los principales elementos del IRPF que te ayudarán con la declaración del ejercicio 2023

**EDICIÓN 2024**

**Obra realizada por el Departamento de  
Documentación de Iberley**

**COLEX 2024**

**Copyright © 2024**

**Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) garantiza el respeto de los citados derechos.**

**Editorial Colex S. L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.**

**Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web [www.colex.es](http://www.colex.es) un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.**

© Editorial Colex, S. L.  
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)  
A Coruña, C. P. 15004  
[info@colex.es](mailto:info@colex.es)  
[www.colex.es](http://www.colex.es)

I. S. B. N.: 978-84-1194-414-4  
Depósito legal: C 512-2024

# SUMARIO

## CAMPAÑA RENTA 2023 ASPECTOS GENERALES

Calendario básico . . . . .	17
Borrador, número de referencia y datos fiscales . . . . .	18
Obligación de declarar . . . . .	18
Servicios de ayuda . . . . .	20
Renta WEB . . . . .	21
Aplicación Móvil «Agencia Tributaria» . . . . .	21
Formas de presentación de la declaración . . . . .	22
Especialidades en la presentación . . . . .	22
Formas de pago de las declaraciones con resultado a ingresar . . . . .	23
Novedades IRPF 2023 . . . . .	24
Obligación de declarar . . . . .	24
Exenciones . . . . .	25
Rendimientos del trabajo . . . . .	25
Rendimientos de actividades económicas . . . . .	28
Reducciones de la base imponible general . . . . .	31
Nuevos mínimos personales y familiares autonómicos . . . . .	33
Tipos de gravamen . . . . .	33
Deducciones de la cuota íntegra . . . . .	34
Deducción por maternidad . . . . .	37
Regímenes especiales . . . . .	38
Retenciones e ingresos a cuenta . . . . .	40

## CUESTIONES GENERALES

### A) EXENCIONES

Caso práctico   Ingreso mínimo vital, tributación y obligación de hacer la declaración de la Renta . . . . .	45
Caso práctico   IRPF, tributación ayuda autonómica emprendimiento . . . . .	45
Caso práctico   Aplicación de la exención en IRPF por la indemnización por despido del trabajador . . . . .	46

## SUMARIO

Caso práctico   ¿Tributa por IRPF una beca de estudios? . . . . .	46
Caso práctico   Tributación en IRPF de la percepción de capital asegurado mediante póliza de seguro colectivo . . . . .	47
Caso práctico   ¿Están exentas en IRPF las subvenciones procedentes de fondos Next Generation para rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de la vivienda? . . . . .	49
Caso práctico   Pensión por incapacidad permanente total: ¿renta exenta de IRPF? . . . . .	50
Caso práctico   Exención en IRPF de una pensión extranjera (Suiza) por incapacidad . . . . .	51
Caso práctico   Concesión de becas a los hijos de los trabajadores, tributación en IRPF . . . . .	53
Caso práctico   Exención por rendimientos en el extranjero: prorrateo por días trabajados (IRPF) . . . . .	54
Caso práctico   Tratamiento en IRPF de las prestaciones por maternidad y paternidad . . . . .	57
Caso práctico   Exención en IRPF renta vitalicia por accidente de tráfico . . . . .	58
Caso práctico   ¿Se pierde la exención en IRPF de la capitalización del paro por incumplimiento del plazo por jubilación? . . . . .	59

### B)

#### PERÍODO IMPOSITIVO E IMPUTACIÓN TEMPORAL

Caso práctico   IRPF, regularización por sentencia judicial que reconoce la relación de autónomo como laboral . . . . .	63
Caso práctico   IRPF, imputación temporal de las diferencias en la aplicación de la tarifa plana . . . . .	64
Caso práctico   Regularización en IRPF de la devolución de importes de una pensión compensatoria . . . . .	65
Caso práctico   IRPF, pérdida del grado de discapacidad . . . . .	67
Caso práctico   Imputación temporal en IRPF de venta de acciones con precio aplazado . . . . .	67
Caso práctico   Atribución de la ganancia por subvención concedida a comunidad de propietarios en caso de venta del piso entre la solicitud y el cobro . . . . .	68

## BASE IMPONIBLE

### A)

#### RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Caso práctico   Plan de pensiones de persona fallecida. Tributación de las cantidades percibidas por los beneficiarios . . . . .	73
Caso práctico   Tributación en IRPF de la recuperación de un plan de pensiones en forma de renta . . . . .	74

## SUMARIO

Caso práctico   Cobro de la prestación en forma de capital de un plan de pensiones en 2023 y régimen transitorio de la DT 12.ª de la LIRPF . . . . .	77
Caso práctico   Tributación en IRPF de la recuperación de un plan de pensiones con solo aportaciones posteriores a 2007 . . . . .	81
Caso práctico   Tributación en IRPF de la recuperación de un plan de pensiones con aportaciones anteriores a 2007. . . . .	84
Caso práctico   Aplicación de la reducción en IRPF si se hacen efectivos los derechos consolidados de un plan de pensiones por enfermedad grave del cónyuge. . . . .	87
Caso práctico   IRPF, cuotas de colegio profesional. . . . .	89
Caso práctico   Tributación en IRPF de un plan de pensiones percibido tras jubilación activa . . . . .	90
Caso práctico   Tributación en IRPF de los atrasos de una pensión por viudedad y posibilidad de aplicar la reducción del art. 18.2 de la LIRPF . . . . .	91
Caso práctico   Gastos deducibles en IRPF en los rendimientos del trabajo (cotizaciones por convenio especial con la Seguridad Social). . . . .	94
Caso práctico   Tributación del despido improcedente en el IRPF (salarios de tramitación, indemnización e intereses de demora). . . . .	96
Caso práctico   Reducción IRPF rendimientos irregulares en caso de indemnización por despido superior a 700.000 euros . . . . .	99
Caso práctico   Exención y reducción por rendimientos del trabajo irregulares en IRPF en caso de indemnización por despido percibida de forma fraccionada en varios años . . . . .	100
Caso práctico   IRPF, gastos de viaje en relación laboral de carácter especial (desplazamiento, manutención y estancia). . . . .	101
Caso práctico   Reducción IRPF por obtención de rendimientos del trabajo ejercicio 2023 . . . . .	104
Caso práctico   Tributación en IRPF del pago único o mixto por jubilación demorada . . . . .	104
Caso práctico   ¿Son gasto deducible en el IRPF las cuantías embargadas del sueldo? . . . . .	107
Caso práctico   Imputación de charlas y formaciones en IRPF . . . . .	108
Caso práctico   IRPF, tributación de los derechos de autor . . . . .	110
Caso práctico   Tributación IRPF atrasos complemento maternidad reconocido a un hombre por sentencia judicial. . . . .	111
Caso práctico   ¿Cómo solicitar la devolución de IRPF de un pensionista que realizó aportaciones a mutualidades? . . . . .	113

### B)

#### RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Caso práctico   Tributación arrendamiento vivienda IRPF arrendador (gastos deducibles y reducción arrendamiento vivienda). . . . .	115
Caso práctico   Tributación en IRPF indemnización por constitución de un derecho de servidumbre de paso de energía eléctrica . . . . .	119
Caso práctico   Calificación del arrendamiento de vivienda turística a efectos de IRPF . . . . .	120

## SUMARIO

Caso práctico   Deducción en IRPF de la sustitución de electrodomésticos en una vivienda arrendada . . . . .	122
Caso práctico   Calificación de los rendimientos derivados del arrendamiento de inmuebles a efectos del IRPF del arrendador . . . . .	123

### C)

#### RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

Caso práctico   Tributación IRPF renta vitalicia diferida . . . . .	127
Caso práctico   Tributación en IRPF de rendimientos de renta fija. . . . .	130
Caso práctico   Tributación IRPF transmitente venta acciones adquiridas en distintas fechas (posteriores a 1994) . . . . .	133
Caso práctico   Tributación IRPF reducción capital con devolución aportaciones y distribución prima de emisión . . . . .	137
Caso práctico   Tributación en IRPF de los ingresos procedentes de los derechos de autor obtenidos por los herederos . . . . .	142
Caso práctico   Fiscalidad intereses percibidos préstamo concedido a la sociedad por uno de sus accionistas . . . . .	142
Caso práctico   Tributación en IRPF de los ingresos procedentes de un contrato de cuentas en participación . . . . .	144

### D)

#### RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Caso práctico   Magnitud excluyente de módulos (IRPF). Compras en bienes y servicios . . . . .	147
Caso práctico   Tributación IRPF dividendos y primas asistencia a juntas (con rendimientos del trabajo) . . . . .	148
Caso práctico   Deducción IRPF gastos local, afecto a la actividad económica, perteneciente a un matrimonio en separación de bienes. . . . .	155
Caso práctico   Deducibilidad en el IRPF del autónomo de los gastos de una motocicleta usada en la actividad . . . . .	155
Caso práctico   ¿Un autónomo puede deducirse en IRPF los intereses de demora pagados a Hacienda? . . . . .	157
Caso práctico   ¿Son deducibles en IRPF los gastos derivados de un <i>coworking</i> o centro de negocios? . . . . .	158
Caso práctico   Deducibilidad en IRPF de los suministros de la vivienda parcialmente afecta del autónomo . . . . .	159
Caso práctico   Tratamiento en IRPF de aportaciones complementarias a la Mutualidad de abogados en el RETA . . . . .	161
Caso práctico   Actividad en estimación objetiva, ¿pueden deducirse en IRPF las cuotas de autónomos? . . . . .	163
Caso práctico   Tratamiento IRPF y deducibilidad cuotas RETA pagadas por la mutua durante la baja laboral . . . . .	165

## SUMARIO

Caso práctico   Deducibilidad en IRPF cuotas RETA autónomo con retribuciones como administrador y como actividad económica . . . . .	166
Caso práctico   Tratamiento en IRPF de la regularización de las cuotas del RETA con el nuevo sistema de cotización . . . . .	167
Caso práctico   IRPF, cambio de estimación objetiva a directa . . . . .	169
Caso práctico   Deducibilidad en IRPF del salario y cuota del autónomo colaborador . . . . .	169
Caso práctico   IRPF. Régimen de estimación objetiva, compatibilidad con ingresos por comisiones . . . . .	171
Caso práctico   Imputación de créditos incobrables en el IRPF . . . . .	172

### E)

#### **GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES**

Caso práctico   IRPF. Venta de inmueble, fecha de adquisición. . . . .	175
Caso práctico   Ganancia patrimonial por venta de inmueble comprado antes del 31/12/1994 . . . . .	176
Caso práctico   ¿El cálculo de la ganancia patrimonial en IRPF tiene en cuenta el valor de mercado o el valor de referencia del inmueble? . . . . .	180
Caso práctico   Ganancia patrimonial en IRPF por venta de inmueble arrendado y cómputo de las amortizaciones no deducidas . . . . .	181
Caso práctico   ¿Son deducibles los gastos de abogado y procurador para determinar la ganancia en IRPF en la venta de un inmueble? . . . . .	183
Caso práctico   Tributación de la ganancia patrimonial por transmisión de vivienda habitual en mayores de 65 años. . . . .	184
Caso práctico   Aportación gratuita de bien privativo a sociedad de ganancias. Tributación IRPF. . . . .	185
Caso práctico   Indemnización de seguro por impago de alquiler y mensualidades impagadas en el IRPF del arrendador . . . . .	187
Caso práctico   Tratamiento en IRPF de la indemnización por siniestro total de un vehículo. . . . .	188
Caso práctico   Exclusión tributación en IRPF por reinversión en rentas vitalicias . . . . .	189
Caso práctico   Incumplimiento requisitos exención ganancia por reinversión en rentas vitalicias y regularización en IRPF. . . . .	191
Caso práctico   Exención ganancia patrimonial IRPF por reinversión en vivienda habitual (compra anterior a venta) . . . . .	192
Caso práctico   Exención reinversión vivienda habitual IRPF, cómputo de plazos en caso de reinversión en construcción futura . . . . .	193
Caso práctico   IRPF, reinversión en vivienda habitual si se vende una casa privativa y se compra una ganancial . . . . .	197
Caso práctico   Extinción de condominio con actualización de valor y ganancia patrimonial IRPF comunero compensado en metálico . . . . .	198
Caso práctico   IRPF, vivienda habitual ¿computa el tiempo en que se ha estado arrendado con opción de compra? . . . . .	201

## SUMARIO

Caso práctico   Tributación en IRPF de la venta de la vivienda habitual por mayor de 65 años empadronado en una residencia. . . . .	202
Caso práctico   IRPF, ganancia derivada de la venta de una opción de compra	204
Caso práctico   Ganancia patrimonial en el IRPF del transmitente por venta de un inmueble adquirido mediante pacto sucesorio de definición balear . . . .	205
Caso práctico   Tributación IRPF intercambio de criptomonedas . . . . .	207
Caso práctico   Tributación IRPF transmitente venta criptomonedas adquiridas en distintas fechas . . . . .	209
Caso práctico   Tributación en IRPF del reembolso de fondos de inversión . . .	212
Caso práctico   IRPF. Aportación realizada a una sociedad como capital social	215
Caso práctico   Tratamiento en IRPF de compensación económica entre cónyuges en caso de divorcio en separación de bienes . . . . .	216
Caso práctico   Tributación en el IRPF del transmitente por venta de acciones (adquiridas después del 31/12/1994) . . . . .	217
Caso práctico   Declaración de IRPF, calificación de los ingresos por apuestas deportivas . . . . .	220
Caso práctico   ¿Deben incluirse en la declaración del IRPF los bonos para la activación del comercio local? . . . . .	220
Caso práctico   El bono cultural joven en el IRPF . . . . .	221
Caso práctico   Tributación en IRPF de la devolución de intereses y comisiones de una tarjeta «revolving» . . . . .	222
Caso práctico   Tributación en IRPF del traspaso de un local de negocio . . . .	224
Caso práctico   ¿Existe ganancia o pérdida patrimonial en IRPF por donación de empresa? . . . . .	224
Caso práctico   Ganancia o pérdida patrimonial en IRPF por permuta de vivienda . . . . .	227
Caso práctico   Repercusión en el IRPF de los socios de la disolución y liquidación de una sociedad civil. . . . .	228
Caso práctico   IRPF, deducción por reinversión en la vivienda habitual, cómputo del plazo. . . . .	230
Caso práctico   Imputación en IRPF del traspaso de negocio con cartera de clientes . . . . .	231
Caso práctico   Ganancia patrimonial derivada de aportaciones a una cooperativa . . . . .	232
Caso práctico   Tributación en IRPF del exceso de adjudicación en la liquidación del régimen de gananciales . . . . .	234
Caso práctico   Tributación en el IRPF de las ganancias y pérdidas por la realización de apuestas y juegos «online» . . . . .	236
Caso práctico   Tributación en IRPF de la ayuda de 200 euros a personas con bajos ingresos y posibilidad de reintegro en relación con la renta de 2023 . . .	238

## F)

### INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS

Caso práctico   Compensación de saldos negativos de rendimientos del capital mobiliario pendientes de ejercicios anteriores en el IRPF . . . . .	241
--	-----

**BASE LIQUIDABLE****A)****REDUCCIONES POR ATENCIÓN A SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y ENVEJECIMIENTO**

Caso práctico   Tributación en IRPF de las aportaciones a un plan de pensiones .....	245
Caso práctico   Reducción IRPF por aportaciones a plan de pensiones cónyuge. ....	248

**B)****REDUCCIÓN POR PENSIONES COMPENSATORIAS**

Caso práctico   IRPF, pensión compensatoria sustituida por la entrega de un inmueble .....	251
Caso práctico   ¿Cabe la reducción por pensiones compensatorias en IRPF si la pensión se ha fijado en convenio regulador ante notario? .....	252
Caso práctico   Cálculo de la cuota íntegra del IRPF aplicando las especialidades por anualidades por alimentos a favor de los hijos .....	253

**MÍNIMOS PERSONALES Y FAMILIARES**

Caso práctico   IRPF. Mínimo por descendiente aplicación exclusiva de uno de los progenitores .....	259
Caso práctico   IRPF. Mínimo por descendientes y custodia compartida .....	259
Caso práctico   Tratamiento en IRPF de la pensión de alimentos a hijo dependiente y mayor de edad. ....	261

**CÁLCULO DEL IMPUESTO**

Caso práctico   Determinación de la base de la deducción en IRPF por inversión en empresas de nueva o reciente creación. ....	269
Caso práctico   Porcentaje de participación en el capital social para deducción en IRPF por inversiones en empresas de nueva o reciente creación .....	270
Caso práctico   Regularización por incumplimiento plazo permanencia deducción por inversión empresas nueva o reciente creación .....	271
Caso práctico   Deducción IRPF cuotas y aportaciones a partidos políticos. . .	273
Caso práctico   ¿Los socios de una asociación declarada de utilidad pública pueden deducirse en el IRPF las cuotas abonadas? .....	274
Caso práctico   Deducción por residencia habitual y efectiva en isla La Palma períodos impositivos 2022 y 2023 .....	276

## DEDUCCIONES ESTATALES

Caso práctico   IRPF, deducción por reinversión en vivienda habitual sin haberla aplicado en los ejercicios anteriores al 2013 . . . . .	281
Caso práctico   IRPF, deducción por reinversión en vivienda habitual después del fallecimiento del cónyuge . . . . .	282
Caso práctico   IRPF. Deducción por inversión en vivienda habitual en caso de divorcio. . . . .	283
Caso práctico   Deducción por inversión en vivienda habitual IRPF cancelación y nueva contratación de préstamo . . . . .	284
Caso práctico   Deducción IRPF adquisición de vivienda dedicada al alquiler y posteriormente constituida en residencia habitual . . . . .	287
Caso práctico   IRPF, ¿se puede continuar aplicando deducción por alquiler IRPF si se modifican condiciones del contrato? . . . . .	289
Caso práctico   Importe y base de la deducción IRPF por adquisición vehículo eléctrico «enchufable» nuevo . . . . .	291

## DEDUCCIONES EN LA CUOTA

### A)

#### DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

Caso práctico   IRPF, deducción por maternidad y no derecho a mínimo por descendientes . . . . .	297
Caso práctico   Deducción IRPF por maternidad en 2023 si en 2022 se tuvo derecho a ella y al complemento de ayuda para la infancia. . . . .	300
Caso práctico   Incremento por gastos de custodia en guarderías, deducción por maternidad IRPF . . . . .	302

### B)

#### DEDUCCIÓN POR FAMILIA NUMEROSA O PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO

Caso práctico   Aplicación deducción familia numerosa en IRPF cuando uno de los cónyuges no trabaja ni percibe prestación . . . . .	303
Caso práctico   Deducción en IRPF, cónyuge con discapacidad a cargo. . . . .	304
Caso práctico   Cálculo límite de renta para aplicar deducción por cónyuge con discapacidad a cargo IRPF. . . . .	305
Caso práctico   Deducción IRPF por cónyuge con discapacidad a cargo, posibilidad de aplicación por ambos cónyuges . . . . .	306

### C)

#### DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL

Caso práctico   Deducción por doble imposición internacional en IRPF . . . . .	309
--	-----

## REGÍMENES ESPECIALES

### A)

#### IMPUTACIÓN DE RENTAS INMOBILIARIAS

Caso práctico   Imputación de renta inmobiliaria en el IRPF por vivienda ocupada ilegalmente. . . . .	313
Caso práctico   imputación de rentas inmobiliarias en IRPF por inmueble ruinoso . . . . .	315

### B)

#### RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

Caso práctico   Tributación en IRPF del alquiler por comunidad de propietarios de la azotea del edificio para instalación de antena de telefonía . . . . .	317
Caso práctico   Tributación en IRPF en caso de explotación de un huerto solar por medio de una comunidad de bienes . . . . .	322
Caso práctico   IRPF. Ayuda a comunidad de propietarios para instalación de ascensor . . . . .	325
Caso práctico   Reducción en IRPF en los ingresos por arrendamiento por comunidad de bienes . . . . .	326

### C)

#### OTROS

Caso práctico   Tributación IRPF reembolso fondos de inversión con reinversión. . . . .	329
Caso práctico   Tributación a efectos del IRPF de la devolución de la cláusula suelo . . . . .	331
Caso práctico   Tributación de premio de lotería de la ONCE en IRPF. . . . .	333

## GESTIÓN DEL IMPUESTO

### A)

#### DECLARACIONES

Caso práctico   ¿En qué comunidad autónoma debo declarar el IRPF? . . . . .	339
Caso práctico   Presentación de declaración extemporánea de la renta a devolver por un no obligado a declarar y posibilidad de sanción . . . . .	342
Caso práctico   Obligación de declarar IRPF percibiendo pensión de jubilación y prestación de un plan de pensiones . . . . .	344
Caso práctico   Obligación de declarar en IRPF en caso de sucesión de empresas (número de pagadores) . . . . .	347
Caso práctico   Rectificar declaración de IRPF presentada por cambio en la modalidad de tributación . . . . .	349

## SUMARIO

Caso práctico   Rendimientos de actividad económica obtenidos en el extranjero y su imputación en el IRPF . . . . .	351
Caso práctico   Obligación de declarar autónomo (IRPF) . . . . .	352
Caso práctico   Obligación de presentar declaración IRPF con dos pagadores y pérdidas patrimoniales . . . . .	353
Caso práctico   ¿Existen dos pagadores a efectos de la obligación de declarar por IRPF en el paso de ETT a empresa? . . . . .	355
Caso práctico   Obligación de tributar en IRPF si se perciben rendimientos de capital mobiliario . . . . .	357
Caso práctico   Obligación de declarar en IRPF si se realizan aportaciones a plan de pensiones . . . . .	358
Caso práctico   IRPF: ¿hay obligación de declarar por tener un fondo de inversión? . . . . .	359
Caso práctico   Obligaciones de los sucesores en el IRPF por un contribuyente fallecido . . . . .	360
Caso práctico   Tributación conjunta en IRPF con hijos . . . . .	364
Caso práctico   ¿Puede un matrimonio presentar declaración conjunta de IRPF teniendo diferentes domicilios? . . . . .	366
Caso práctico   Posibilidad de renunciar a la devolución en favor del cónyuge en la declaración de la renta . . . . .	367
Caso práctico   ¿Debo incluir los «bizum» en la declaración del IRPF? . . . . .	369

### B)

#### RETENCIONES Y PAGO A CUENTA

Caso práctico   Lugar de ingreso de las retenciones de IRPF de un trabajador navarro que trabaja en otra comunidad autónoma . . . . .	371
Caso práctico   ¿Debe practicarse retención a cuenta del IRPF en la factura del <i>coworking</i> o centro de negocios? . . . . .	373
Caso práctico   Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF por parte de un profesional. . . . .	374
Caso práctico   ¿Opera el tipo de retención IRPF mínimo del 2 % para los trabajadores fijos-discontinuos? . . . . .	375

# CAMPAÑA RENTA 2023

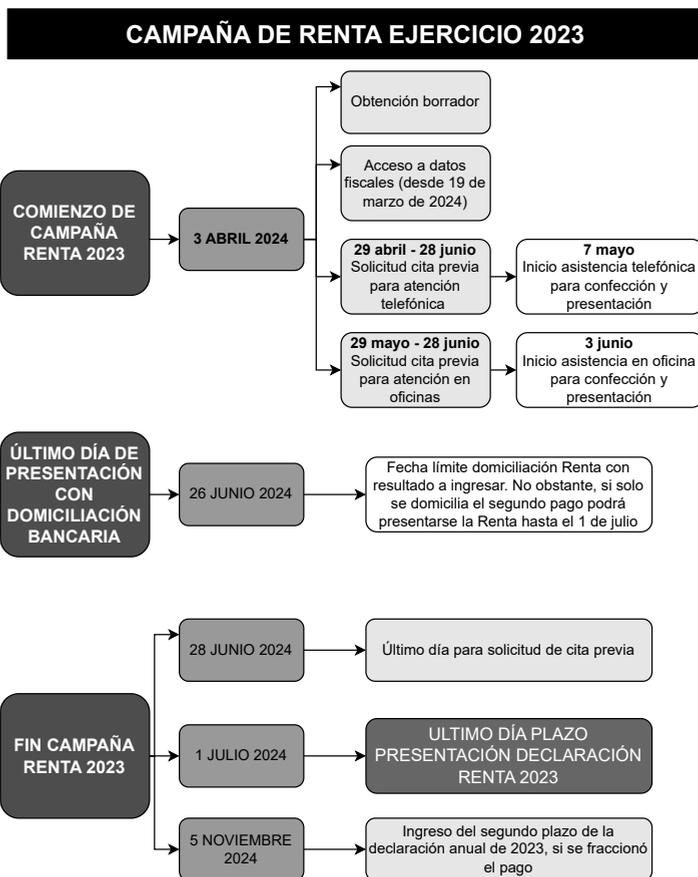
## ASPECTOS GENERALES

### Calendario básico

PLAZO DE DECLARACIÓN: del 3 de abril al 1 de julio de 2024

FIN DE PLAZO PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO: 26 de junio de 2024

FIN DE PLAZO PRESENTACIÓN SIN DOMICILIACIÓN: 1 de julio de 2024



## Borrador, número de referencia y datos fiscales

Como en la campaña anterior, todos los contribuyentes, cualquiera que sea la naturaleza de las rentas que hayan obtenido durante el ejercicio, podrán **obtener el borrador de la declaración** a través del Servicio de tramitación del borrador/declaración (Renta WEB), tras aportar, en su caso, determinada información que les será solicitada al efecto, u otra información que el contribuyente pudiera incorporar.

Se mantiene el mecanismo de **obtención del número de referencia** para acceder al borrador y/o a los datos fiscales, a través de la sede electrónica de la EAT, mediante el Servicio de tramitación del borrador/declaración. Para ello, habrá que facilitar:

- El NIF.
- La fecha de caducidad de su DNI (o fecha de expedición si fuese permanente) o el número de soporte de su NIE.
- El importe de la **casilla 505 de la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio 2022**, «Base liquidable general sometida a gravamen».
- Si el contribuyente no fue declarante el año inmediato anterior, se deberá aportar un código internacional de cuenta bancaria española (IBAN) en el que figure como titular a 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, y también como en otras campañas, podrá accederse al borrador o a los datos fiscales, a través del Servicio de tramitación del borrador/declaración del portal de la Agencia Tributaria, utilizando certificados electrónicos reconocidos y el sistema Cl@ve Móvil (incluye Cl@ve PIN), y mediante la aplicación para dispositivos móviles.

El número de referencia puede obtenerse desde el día 12 de marzo de 2024 y el acceso a los datos fiscales puede realizarse desde el 19 de marzo.

## Obligación de declarar

El artículo 96 de la LIRPF es el que determina los límites para la obligación de presentar declaración por este impuesto. Se trata de un aspecto sobre el que existen algunas novedades destacadas para esta Campaña de Renta 2023 (como se analiza en el correspondiente apartado del epígrafe de novedades).

**Con carácter general, están obligados a presentar la declaración de la Renta** quienes en 2023 hayan obtenido rentas superiores a los importes indicados a continuación:

### a) Rendimientos íntegros del trabajo:

- **22.000 euros anuales**, si proceden de:
  - Un único pagador.
  - **Varios pagadores**; cuando:

La **suma de las cantidades percibidas** del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, **no supere en conjunto 1.500 euros anuales**.

Sus únicos rendimientos del trabajo consistan en las prestaciones pasivas a que se refiere el artículo 17.2.a) de la LIRPF y la determinación del tipo de retención aplicable se hubiera realizado de acuerdo con el procedimiento especial que reglamentariamente se establezca.

- **15.000 euros anuales** (en la Campaña de Renta 2022 este límite era de 14.000 euros), cuando:
  - Procedan de **más de un pagador**, salvo las excepciones antes señaladas.
  - Se hayan percibido pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas.
  - El pagador de los rendimientos no esté obligado a retener.
  - Se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.

**b) Rendimientos íntegros del capital mobiliario (dividendos de acciones, intereses de cuentas, de depósitos o de valores de renta fija...) y ganancias patrimoniales (ganancias derivadas de reembolsos de participaciones en fondos de inversión, premios por la participación en concursos o juegos, etc.) sometidos a retención o ingreso a cuenta, con el límite conjunto de 1.600 euros anuales.**

Sin embargo, lo dispuesto no será de aplicación respecto de las ganancias patrimoniales procedentes de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva en las que la base de retención, conforme a lo que se establezca reglamentariamente, no proceda determinarla por la cuantía a integrar en la base imponible.

**c) Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de Letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros anuales.**

**No tendrán que declarar quienes obtengan exclusivamente rendimientos íntegros del trabajo, del capital (mobiliario e inmobiliario) o de actividades económicas, así como ganancias patrimoniales, sujetas o no a retención, con el límite conjunto de 1.000 euros anuales y pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.**

Ahora bien, estarán **en todo caso obligadas a declarar** todas aquellas personas físicas que en cualquier momento del período impositivo hubieran estado de alta, como **trabajadores por cuenta propia**, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Asimismo, **deberán presentar declaración en todo caso aquellos contribuyentes que quieran beneficiarse de:**

- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducción por doble imposición internacional
- Reducciones en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social
- Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad.

**A TENER EN CUENTA.** Aquellos contribuyentes que hayan percibido cantidades en concepto de **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, así como los integrantes de su unidad de convivencia, tendrán **obligación de presentar declaración** por el impuesto conforme a lo establecido en los artículos 36.1.f) y 36.2.c) Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

## Servicios de ayuda

La Agencia Estatal de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes los siguientes servicios de ayuda en la Campaña de Renta 2023:

- **Teléfono de información tributaria básica para dudas en la declaración de la Renta.** Teléfono: 91 554 87 70 (accesible también a través del 901 33 55 33). Horario de lunes a viernes, de 9 a 19 horas (hasta las 15 horas en agosto).
- **Asistente virtual de Renta.** A través de esta herramienta puede obtenerse, de forma fácil e intuitiva, información general sobre el IRPF y específica sobre actividades económicas, que podrá resultar de ayuda de cara a la declaración de la renta. Una vez consultada toda la información, permite generar un PDF con copia exacta de lo que aparece en pantalla, para lo cual será necesaria autenticación mediante Cl@ve PIN o certificado electrónico. Asimismo, incluye un servicio de chat disponible de 9 a 19 horas, de lunes a viernes (para su acceso, deberá indicarse que no se ha obtenido la información que se necesitaba).
- **Renta WEB y aplicación móvil «Agencia Tributaria».**

Por lo que se refiere a los servicios de asistencia que la AEAT presta para la **confección de la Renta 2023**, previa solicitud de cita:

- **Confección de declaraciones por teléfono, plan «Le llamamos».** Este servicio permite al contribuyente solicitar el día y la hora en que desee que la Agencia Tributaria se ponga en contacto con él telefó-

nicamente para confeccionar y presentar la declaración de la Renta 2023. La solicitud de cita estará disponible desde el 29 de abril hasta el 28 de junio de 2024, a través de:

- Internet con NIF/NIE o con Cl@ve, referencia, DNI electrónico o certificado electrónico.
- App «Agencia Tributaria».
- Teléfono automático 91 535 73 26 o 901 12 12 24.
- Teléfono de cita para Renta con atención personal 91 553 00 71 o 901 22 33 44 (de lunes a viernes, de 9 a 19 horas).
- **Atención presencial en oficinas.** Este servicio permite la obtención del lugar, día y hora para confeccionar la declaración del IRPF en las oficinas. La solicitud de cita estará disponible desde el 29 de mayo hasta el 28 de junio, por las mismas vías (salvo el teléfono automático).

**A TENER EN CUENTA.** Las citas podrán anularse por las mismas vías.

## Renta WEB

Renta WEB es un servicio disponible en la página web de la Agencia Tributaria, que **permite el acceso a un borrador de la renta en base a los datos que a la AEAT constan sobre cada contribuyente.** Este servicio es opcional. Puede confeccionarse la declaración con un programa de ayuda del modelo 100 que genere un fichero admitido por la Agencia Tributaria.

Por tanto, se trata de un servicio de ayuda para tramitar y presentar la declaración de Renta. Como primer paso para realizar cualquier gestión, será necesario identificarse. Tras la identificación, la Agencia Tributaria facilita los datos fiscales del contribuyente, que servirán para obtener el borrador de la declaración, que se genera a través del servicio Renta WEB. Los datos fiscales pueden obtenerse y consultarse en internet.

Además de la consulta de los datos fiscales, al realizar la declaración con este servicio, la mayoría pueden incorporarse de forma automática y luego modificarse o incorporar nuevos datos.

En caso de tributación conjunta deben incorporarse los datos fiscales de todos los integrantes de la unidad familiar.

## Aplicación Móvil «Agencia Tributaria»

Desde un dispositivo móvil y descargando gratuitamente la aplicación «Agencia Tributaria», el contribuyente tendrá acceso directo a diversas gestiones y al servicio de Renta WEB para presentar su declaración de Renta 2023.

## Formas de presentación de la declaración

- **Presentación electrónica por internet** en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que podrá ser efectuada mediante alguno de los siguientes sistemas de identificación: certificado electrónico reconocido, número de referencia o «CI@ve Móvil (incluye CI@ve PIN)».
- A través de la aplicación para dispositivos móviles.
- Por teléfono.
- En las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, previa solicitud de cita, así como en las oficinas habilitadas por las comunidades autónomas, ciudades con Estatuto de Autonomía y entidades locales.

**A TENER EN CUENTA.** La vía telefónica o personal en las oficinas no podrá utilizarse para confirmar el borrador de la declaración y llevar a cabo su presentación cuando el resultado del mismo sea a ingresar y el contribuyente no opte por la domiciliación bancaria del importe resultante o, en su caso, del correspondiente al primer plazo. No obstante, en estos casos, el contribuyente también podrá efectuar el pago a través del documento de ingreso en una entidad colaboradora dentro del plazo establecido. También podrán presentarse de esta forma las declaraciones del IRPF de cónyuges no separados legalmente en las que uno de ellos solicite la suspensión del ingreso y el otro manifieste la renuncia al cobro de la devolución, cualquiera que sea el resultado final de sus declaraciones, a ingresar, a devolver o negativo. En el caso de dispositivos móviles, el pago del importe de la deuda tributaria resultante deberá realizarse necesariamente en dos plazos, mediante domiciliación bancaria de ambos.

## Especialidades en la presentación

- Los contribuyentes del IRPF que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria presentarán su declaración de acuerdo con las reglas previstas en los números Uno y Dos del apartado sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente en materia tributaria.
- Los contribuyentes que presenten declaración por el Impuesto sobre Patrimonio estarán obligados a utilizar la vía electrónica a través de internet para la presentación de la declaración del IRPF, debiendo utilizar la vía electrónica, a través de internet o del teléfono para confirmar, en su caso, el borrador de la declaración del IRPF.
- Los contribuyentes que tengan su residencia habitual en el extranjero y aquellos que se encuentren fuera del territorio nacional

durante los plazos de presentación de las declaraciones del IRPF podrán confirmar y presentar el borrador de declaración y, en su caso, realizar el ingreso o solicitar la devolución por vía electrónica, a través de Internet o del teléfono en los términos, condiciones y con arreglo al procedimiento expuesto con anterioridad.

- En el caso de **declaraciones de cónyuges no separados legalmente** en las que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 de la LIRPF, uno de ellos solicite la suspensión del ingreso y el otro manifieste la renuncia al cobro de la devolución, las declaraciones correspondientes a ambos cónyuges deberán presentarse de forma simultánea y conjuntamente en el lugar que corresponda en función de que el resultado final de sus declaraciones como consecuencia de la aplicación del mencionado procedimiento sea a ingresar o a devolver.

## Formas de pago de las declaraciones con resultado a ingresar

Si como resultado final de la declaración del IRPF se obtiene una cantidad a ingresar, el contribuyente deberá efectuar el ingreso de dicho importe en el Tesoro Público. De forma simultánea a la presentación de la declaración, el contribuyente puede domiciliar el ingreso, efectuar el inmediato pago electrónico, previa obtención del NRC, o bien obtener un documento de ingreso para realizar el pago en una entidad bancaria.

A ese respecto, conviene tener en cuenta que la Orden HFP/387/2023, de 18 de abril, amplía la domiciliación del pago a cuentas abiertas en una entidad no colaboradora perteneciente a la Zona Única de Pagos en Euros (Zona SEPA).

Además de realizar el pago de una sola vez, el contribuyente también podrá optar por **fraccionar el pago**. Podrá fraccionarse el importe de la deuda tributaria que resulte de la declaración del IRPF, sin interés ni recargo alguno, en dos partes (artículo 62 del RIRPF):

- La primera, del 60 % del importe, en el momento de presentar la declaración.
- La segunda, del 40 % restante, hasta el día 5 de noviembre de 2024, inclusive.

La falta de ingreso en plazo del primer pago (el del 60 % del importe) determina el inicio del periodo ejecutivo por la totalidad del importe a ingresar resultante de la autoliquidación.

Por lo demás, los contribuyentes que domicilien el pago del primer plazo podrán domiciliar el segundo plazo hasta el 30 de septiembre de 2024 y, si no domicilian el primero, podrán domiciliar el segundo hasta el 1 de julio de 2024.

Tratándose de contribuyentes que, al fraccionar el pago, no deseen domiciliar el segundo plazo en entidad colaboradora, deberán realizar el ingreso de dicho plazo hasta el día 5 de noviembre de 2024, inclusive, mediante el modelo 102.

**A TENER EN CUENTA.** Para disfrutar de este beneficio será necesario que la declaración se presente dentro del plazo establecido y que en el mismo se hubiera ingresado el 60 % de la deuda tributaria resultante de la autoliquidación.

## **Novedades IRPF 2023**

### **Obligación de declarar**

La obligación de declarar en el impuesto ha experimentado los siguientes cambios frente a la Campaña anterior, con efectos desde 01/01/2023:

- **Límite excluyente de la obligación de declarar del artículo 96.3 de la LIRPF.** La LPGE 2023 elevó a **15.000 euros** (antes eran 14.000 euros) el límite de la obligación de declarar para los contribuyentes que perciban rendimientos íntegros del trabajo en los siguientes casos:
  - Cuando procedan de más de un pagador (salvo en los casos en que, conforme a ese precepto, el límite sea de 22.000 euros anuales).
  - Cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos diferentes de las previstas en el artículo 7 de la LIRPF (no exentas).
  - Cuando el pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener.
  - Cuando se perciban rendimientos íntegros del trabajo sujetos a tipo fijo de retención.
- **Obligación de declarar para los autónomos.** El artículo 96.2 de la LIRPF para señalar que, en cualquier caso, estarán obligadas a declarar todas aquellas personas físicas que en cualquier momento del período impositivo hubieran estado de alta, como trabajadores por cuenta propia, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta novedad fue introducida por el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio.

Ambas novedades fueron también incorporadas al artículo 61 del RIRPF por parte del Real Decreto 1008/2023, de 5 de diciembre.

## Exenciones

A este respecto, destacan dos novedades:

- No se integrarán en la base imponible del IRPF las rentas positivas puestas de manifiesto por la percepción de las **ayudas de la PAC a los regímenes en favor del clima y del medio ambiente (eco-regímenes)**. Previsión incorporada al apartado 1.a) de la DA 5.ª de la LIRPF, con efectos desde **01/01/2023**.
- La Ley 28/2022, de 21 de diciembre («Ley de *startups*»), añadió una nueva DA 53.ª a la LIRPF, con efectos desde **01/01/2023**, referida a los rendimientos del trabajo obtenidos por la gestión de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica. Los rendimientos obtenidos por las **personas administradoras, gestoras o empleadas de ciertos fondos de inversión alternativa de carácter cerrado o análogos**, sus gestoras o entidades de su grupo, en los términos que señala esa disposición adicional, **se integrarán en la base imponible en un 50 % de su importe** cuando se cumplan una serie de requisitos. Quedan, por tanto, exentos, en un 50 %.

## Rendimientos del trabajo

Por lo que se refiere a los rendimientos del trabajo:

- La primera novedad ya se anticipó parcialmente en el segundo punto del epígrafe anterior. La nueva DA 53.ª de la LIRPF, introducida con efectos desde **01/01/2023**, califica como rendimientos del trabajo de la **retribución obtenida por la gestión de fondos vinculados al emprendimiento, a la innovación y al desarrollo de la actividad económica**, con establecimiento de un tratamiento fiscal específico para tales retribuciones. En concreto, tendrán tal consideración de rendimientos del trabajo los derivados directa o indirectamente de participaciones, acciones u otros derechos, incluidas comisiones de éxito, que otorguen derechos económicos especiales en alguna de las entidades que enumera el apartado 2 de la mencionada disposición adicional, obtenidos por las personas administradoras, gestoras o empleadas de dichas entidades o de sus entidades gestoras o entidades de su grupo. Dichas entidades incluyen los fondos de inversión alternativa de carácter cerrado definidos en la Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, que sean entidades definidas en el artículo 3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, fondos de capital riesgo europeos, fondos de emprendimiento social europeos o fondos de inversión a largo plazo europeos; así como otros organismos de inversión análoga a los anteriores. Los mencionados rendimientos del trabajo se integrarán en la base imponible

# CASOS PRÁCTICOS SOBRE IRPF PARA LA CAMPAÑA DE LA RENTA 2023

Este monográfico se realiza con la finalidad de ayudar en el estudio práctico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2023, cuya declaración deberá presentarse de abril a julio de 2024.

A través de sus páginas se recogen casos prácticos con los que se tratan de abarcar los elementos más importantes del impuesto y, sobre todo, aquellos que suelen plantear mayores dudas. El objetivo es resolver las preguntas que habitualmente pueden surgir a quien presenta el impuesto, a través de un lenguaje claro y sencillo. Asimismo, y a modo de introducción, se abordan los aspectos generales básicos de la declaración de la Renta 2023 y las principales novedades fiscales que esta Campaña trae consigo (y que no son pocas).

En esta monografía podrá encontrar, por ejemplo, casos prácticos relacionados con la obligatoriedad o no de presentar la declaración (un aspecto que ha sufrido cambios frente a la última Campaña), en qué comunidad y de qué forma hacerlo; otros referidos a la inclusión de los rendimientos dentro de una categoría u otra (rendimientos del trabajo, de capital mobiliario e inmobiliario, de actividades económicas, ganancias o pérdidas patrimoniales), a la posibilidad de aplicar o no determinadas deducciones y a cómo hacerlo (como podría ser el caso de la deducción por reinversión en vivienda habitual); a las exenciones de las que podrán beneficiarse ciertas rentas o el concreto tratamiento de algunas situaciones habituales en la práctica (gastos deducibles, *coworking*, etc.).

De igual forma, a lo largo de los más de 150 casos que se incluyen, se analizan cuestiones novedosas para este ejercicio, como podrían ser las relacionadas con la obligación de declarar, la nueva configuración de la deducción por maternidad, la regularización de las cuotas del RETA con el nuevo sistema de cotización, las devoluciones a los pensionistas que realizaron aportaciones a mutualidades, el tratamiento del complemento de maternidad reconocido a los hombres o la fiscalidad de los planes de pensiones.

PVP: 25,00 €

ISBN: 978-84-1194-414-4



9 788411 944144